

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-1877- -5	FECHA: 2012-11-29 10:33:44
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
mde@mdelaw.com;

Asunto: Radicación: 10-1877- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 22613
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2008/005545				
Fecha de Presentación Internacional	08/07/2008				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 31 a 55	08/enero/2008
Reivindicaciones:	Folios 56 a 59	08/enero/2008
Dibujos:	Folio 61	08/enero/2008
Prioridad:	US 60/951,016	20/julio/2007
	US 60/956,755	20/agosto/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las reivindicaciones de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. De acuerdo a lo anterior, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: "Película compuesta polimérica con funcionalidad de barrera" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una película compuesta polimérica preferiblemente para uso en procedimientos de fumigación agrícola que tenga una funcionalidad de barrera mejorada, una buena procesabilidad y una larga vida útil con una rigidez reducida y una tendencia a enrollarse reducida, y proporcionar el procedimiento para su producción.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un material compuesto polimérico con funcionalidad de barrera que comprende una película polimérica y al menos una capa funcional de barrera que comprende al menos un aglutinante reticulable; y un procedimiento para la producción de dicho material compuesto polimérico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 32 B 27/00; A 01 G 13/02.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art. 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 13 y 14 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Expresiones como *"al menos"*, presente en las reivindicaciones 1, 2, 7 a 9 y 11, no limita correctamente el alcance de dichas reivindicaciones porque no presenta un límite máximo para las características técnicas tratadas. Se sugiere retirar o sustituirla por un rango concreto.

Se sugiere reemplazar la expresión *"compuesto polimérico básico"*, reivindicaciones 1, 6, 10 y 11, por película polimérica, para hacer más claras dichas reivindicaciones y ser coherente con la invención presentada en el capítulo reivindicatorio.

Expresiones tales como: *"después de reticular, capaz de absorber agua y formar un gel"* y *"es capaz de absorber al menos aproximadamente 15, más preferiblemente 25 veces su peso de solución acuosa que contiene el 0,9% en peso de cloruro de sodio"*, reivindicaciones 1 y 2, se refieren a efectos o ventajas, lo cual no es aceptable como

características técnicas; por lo tanto, se requiere retirar dichas expresiones del capítulo reivindicatorio. Se recuerda que una reivindicación de producto solo puede estar definida en términos de su composición (componentes y proporción de estos) y la configuración o disposición de los componentes en el producto. Además, que una reivindicación no debe estar caracterizada en términos de usos, resultados a obtener, efectos o ventajas.

Expresiones como: “preferiblemente”, “preferentemente”, “por ejemplo”, “tal como”, “en especial”, reivindicaciones 2, 8 y 9, precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional a la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Se sugiere dar inicio al preámbulo de las reivindicaciones dependientes con el término “E”.

La reivindicación independiente 10 presenta falsa dependencia con las reivindicaciones de producto 1 a 9; por consiguiente, se requiere retirar la expresión: “según una de las reivindicaciones 1 a 9” y especificar las características técnicas del material compuesto polimérico mencionado. Además, se sugiere especificar las condiciones de las dos etapas del procedimiento.

La reivindicación 15 indica el uso que puede darse al producto reivindicado en las reivindicaciones 1 a 9, el cual no es una característica técnica que defina a la invención; además, no menciona alguna característica técnica adicional a las presentadas en las reivindicaciones referidas. Se requiere hacer la corrección pertinente.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 20 de 2007 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2004043688	“Absorbent binder coating”	04/marzo/2004

El documento D1¹ divulga una combinación de un revestimiento de aglutinante absorbente y diversos sustratos a los que se aplica el recubrimiento (Párr. 2).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 5 del presente requerimiento.

¹ <http://www.freepatentsonline.com/20040043688.pdf>

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Material compuesto polimérico (...)*” (Fl. 56).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Material compuesto polimérico con funcionalidad de barrera que comprende:	Combinación de un revestimiento de aglutinante absorbente y un sustrato, comprendiendo (Reiv. 1):
un compuesto polimérico, y	sustratos adecuados a los que el recubrimiento se puede aplicar incluyen, pero no están limitados a, películas de plástico, incluyendo el polipropileno, polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad, polietileno lineal de baja densidad y polietileno de ultra baja densidad (Párr. 71), y
al menos una capa funcional de barrera que comprende al menos un aglutinante reticulable.	un revestimiento de aglutinante reticulable absorbente (Párr. 17).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del material compuesto polimérico de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 6 y 9 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que D1 las anticipa de la siguiente forma: Reiv. 2: El revestimiento proporciona una mejora en la capacidad de absorber líquidos en la porción del material que entra en contacto con el líquido. Porciones del material de recubrimiento que no entran en contacto con el líquido son capaces de absorber vapor de agua que se libera fácilmente de absorbentes incluyendo superabsorbentes hinchados (Párr. 81); Reivs. 4 y 5: El revestimiento de aglutinante absorbente puede incluir un aditivo de fragancia, absorbente de olores, partículas, y/o un aditivo antimicrobiano para proporcionar beneficios adicionales (Párr. 18); Reiv. 6: sustratos adecuados a los que el recubrimiento se puede aplicar incluyen, pero no están limitados a, películas de plástico, incluyendo el polipropileno, polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad, polietileno lineal de baja densidad y polietileno de ultra baja densidad (Párr. 71) y Reiv. 9: La aplicación del revestimiento de aglutinante absorbente, seguido por la evaporación del disolvente portador en el recubrimiento, resulta en la formación de un recubrimiento capaz de absorber el fluido acuoso o vapor de agua (Reiv. 71); Para preparar el revestimiento de aglutinante absorbente (20) de la invención, un glicol de poliolefina pre-formado y/o de óxido puede ser disuelto o dispersado en un recipiente de reacción que incluye un disolvente acuoso o vehículo, un disolvente orgánico o vehículo, tal como etanol, o una combinación miscible de un portador acuoso y solvente orgánico (Párr. 105).

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004043688	1, 2, 4 a 6 y 9	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-11

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez